



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001375/2017

Córdoba, 14 MAR 2017

VISTO

La nota presentada por la Profesora Dra. Mariela Aguilera en la que solicita licencia sin goce de haberes en su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología, desde el 01.03.17 y hasta 31.08.17; y

CONSIDERANDO:

Que esta licencia se solicita por haber sido designada para trabajar en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en un cargo de mayor jerarquía.

Que el Departamento Personal informa que la licencia solicitada puede encuadrarse en licencia sin goce de haberes Art. 13º Capítulo IV Apartado II inc. e) del Decreto 3413/79.

Que según lo dispuesto en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, respecto de los docentes interinos con al menos cinco años de antigüedad al 16.04.14, no se podrá modificar en detrimento del docente la situación de revista y/o condiciones de trabajo, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello,

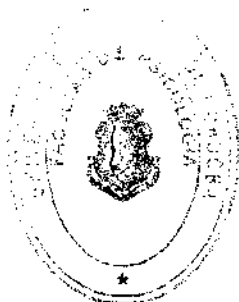
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía la Profesora Dra. Mariela Aguilera (Legajo 42913) en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Problemas Epistemológicos de la Psicología, a partir del 01.03.17 y hasta 31.08.17.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 209

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA